

BONOS TEMÁTICOS

Financiando Proyectos Sostnibles

Bolsa de Valores de Lima





Índic<u>e</u>

- Beneficios
- **2** Emisores Temáticos
- **3** Financiamiento Sostenible
- 4 Bonos Temáticos
- **5** Aspectos Fundamentales
- 6 Proceso de Emisión
- **7** Revisión Externa
- 8 El Rol de la BVL





1 Beneficios

Emisores

Crecimiento y diversificación de la base de inversionistas

Muestran su responsabilidad ambiental y/o social

Atienden riesgos ambientales y/o sociales

Alineamiento de objetivos del emisor

Inversionistas

Diversificación de portafolios

Muestran su responsabilidad ambiental y/o social Menor exposición a riesgos climáticos y/o sociales Financiamiento a soluciones climáticas y/o sociales





2 Emisores Temáticos

Colocación de Softys Perú (Millones de S/)

Bono Verde – 22/10/2018



Fuente: BVL

Colocación de COFIDE (Millones de S/)

Bono Verde - 26/04/2019



Colocación de Colegios Peruanos (Millones de S/)

Bono Social - 10/09/2019



Fuente: BVL

Colocación de COFIDE (Millones de S/)

Bono Sostenible - 24/10/2019



Fuente: BVL Fuente: BVL





3 Financiamiento Sostenible

Los Bonos Temáticos emitidos, han sido para financiar o refinanciar los siguientes proyectos:

Bono Verde

Mejora de eficiencia energética, tratamiento de aguas residuales, producción de energía renovable, tecnologías de la información y comunicación, manejo forestal sostenible, transporte limpio, acuicultura sostenible, agricultura sostenible, entre otros.

Bono Social

Construcción de colegios dirigidos a clase media emergente, fortalecer el empoderamiento de la mujer a través de microfinanzas, financiar capital de trabajo de micro y pequeñas empresas, financiamiento al mejoramiento y acceso a viviendas, entre otros.

Bono Sostenible

La parte social, financiamiento a los emprendedores, microempresarios, y mujeres emprendedoras. La parte verde, financiamiento para adquirir vehículos de Gas Natural Vehicular (GNV) o convertir vehículos de gasolina por otros de GNV, y financiamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).





4 Bonos Temáticos: Verdes

Los **Bonos Verdes** son instrumentos de renta fija, cuyos recursos se utilizan exclusivamente para financiar o refinanciar, proyectos nuevos o existentes (hasta 3 años de antigüedad) que sean elegibles como "**Proyectos verdes**" y se encuentren alineados a los estándares de **Climate Bonds Initiative** (CBI) o los Principios de Bonos Verdes de **International Capital Market Association** (ICMA).







ALGUNOS PROYECTOS ELEGIBLES

Energía renovable



Edificios ecológicos



Eficiencia energética



Transporte limpio



Manejo del agua



Manejo de residuos



Agricultura / Bioenergía/ Forestación







4 Bonos Temáticos: Sociales

Los **Bonos Sociales** son instrumentos de renta fija, cuyos recursos se utilizan exclusivamente para financiar o refinanciar, proyectos nuevos o existentes (hasta 3 años de antigüedad) que sean elegibles como "**Proyectos sociales**" y se encuentren alineados a los Principios de Bonos Sociales de **International Capital Market Association** (ICMA).

Los **proyectos elegibles** deben ser dirigidos a poblaciones vulnerables, y pueden ser los siguientes:

- 1) Infraestructura básica asequible.
- Acceso a servicios esenciales.
- Acceso a viviendas.
- Generación de empleo a través de financiamiento a pequeñas y medianas empresas.
- 5) Seguridad alimenticia.
- 6) Fortalecimiento y avance socioeconómico.





POBLACIONES VULNERABLES



1. Personas que viven por debajo del umbral de pobreza.



2. Grupos excluídos y marginados.



3. Grupos vulnerables, incluyendo los resultados de un desastre natural.



4. Personas con discapacidad.



5. Inmigrantes y otras personas desplazadas.



6. Personas con menor acceso a educación.



7. Personas desatendidas.



8. Desempleados.





4 Bonos Temáticos: Sostenibles

El emisor debe emitir el Bono Verde cumpliendo los estándares definidos por CBI o principios de Bonos Verdes de ICMA

> Climate Bonds



Bono Verde Bono Social

El emisor debe emitir el Bono Sostenible cumpliendo la Guía de Bonos Sostenibles de ICMA





El emisor debe emitir el Bono Social cumpliendo los principios de Bonos Sociales de ICMA









5 Aspectos Fundamentales

¿QUIÉNES PUEDEN EMITIR?	Cualquier entidad con una calificación crediticia. Banca de desarrollo, banca comercial, empresas, gobiernos locales y gobierno nacional.
OBJETIVO DE LOS BONOS TEMÁTICOS	Financiar o refinanciar proyectos que tengan un impacto positivo en el ambiente y/o sociedad.
TRANSPARENCIA	Los Reportes garantizan que los recursos se destinarán a los proyectos incluidos en el Reporte Marco, agregando transparencia a los inversionistas.
PÉRDIDA DE LA ETIQUETA TEMÁTICA	El incumplimiento de uno o más de los compromisos hechos bajo una emisión de bono verde puede hacer que el instrumento pierda su etiqueta.





5 Aspectos Fundamentales

Información anual sobre los proyectos y el uso de los recursos, acorde a lo señalado inicialmente en el Reporte Marco.

del Bono Temático.



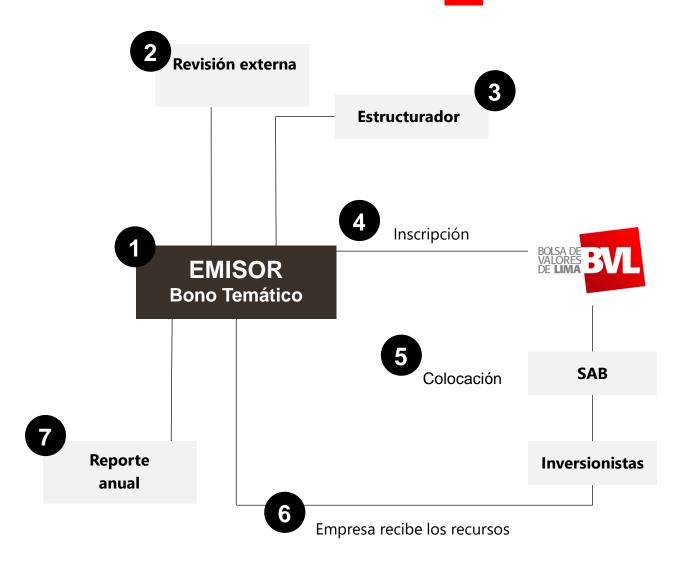
El 100% de los recursos deben ser asignados a proyectos indicados en el Reporte Marco del Bono Verde, Social o Sostenible.

El emisor debe contar con un Verificador o Tercero Independiente para definir la selección de los proyectos verdes y/o sociales.





6 Proceso de Emisión



- El emisor decide obtener financiamiento y destinarlo a proyectos verdes y/o sociales.
- Justifica que los proyectos a financiar tiene un impacto ambiental y/o social positivo.
- El emisor decide los términos del financiamiento: tipo de valor monto, plazo y moneda.
- Se inscribe el valor y la BVL otorga la categoría de verde, social o sostenible.
- Se subasta el valor en el Mercado.
- 6 Los recursos de la emisión se destinan a los proyectos.
- **7** El emisor informa anualmente sobre la situación de los recursos y los proyectos.





7 Revisión Externa

- Una vez que el emisor haya identificado los proyectos para financiar o refinanciar, deberá elaborar un **Reporte Marco** en el que justifiqué porqué considera que los proyectos tienen un impacto ambiental y/o social positivo. Se recomienda que el Reporte Marco sea elaborado en apoyo con un consultor.
- Para validar que los proyectos definidos en el Reporte Marco tengan un impacto ambiental y/o social positivo, el emisor deberá contratar un Certificador o Tercero Independiente aprobado por CBI para que emita un Certificado o Reporte de Segunda Opinión, dependiendo de las características del bono a emitir.
 - En el Bono Verde, el emisor podrá contratar un Certificador que certifique el cumplimiento de los estándares de CBI; o un Tercero Independiente que verifique el cumplimiento de los principios de bonos verdes de ICMA.
 - En el **Bono Social**, solo podrá contratar un Tercero Independiente que verifique el cumplimiento de los principios de bonos sociales de ICMA.
 - En el **Bono Sostenible**, solo podrá contratar un Tercero Independiente que verifique el cumplimiento de la guía de bonos sostenibles de ICMA.
- El Reporte Marco y Certificado o Reporte de Segunda Opinión deberán ser adjuntados a los documentos de inscripción del bono a fin que la BVL otorgue la categoría de Verde, Social o Sostenible.
- Finalmente, una vez colocado el Bono Temático, el emisor deberá informar anualmente (desde el momento de la emisión), a través de un **Reporte Anual de Validación** la situación de los recursos y proyectos hasta el vencimiento del bono. El incumplimiento de este reporte, faculta a la BVL quitar la categoría temática.





7 Revisión Externa

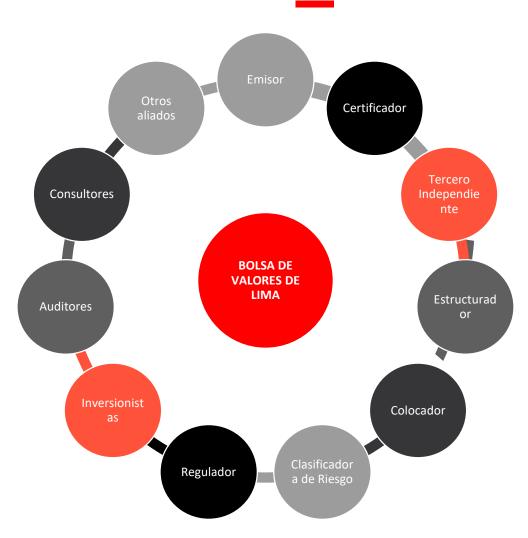


Certificadores / Verificadores





8 El Rol de la BVL



Algunos aliados:







https://www.bvl.com.pe/Guia-Bonos-Verdes.pdf







Las proyecciones, metas, cálculos y toda la información señalada por la Bolsa de Valores de Lima constituyen estimaciones mas no aseveraciones. La información contenida y/o expuesta en esta documentación son estrictamente referenciales y para fines informativos.

La información que contiene toda la información histórica, datos o análisis no debe tomarse como una indicación o garantía de cualquier actuación futura, análisis, pronóstico o predicción. El rendimiento pasado no garantiza resultados futuros.

Ninguna de la información constituye una oferta de venta o una solicitud de una oferta de compra.